

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

2025/15978 *Anuncio del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 38/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 38/2025, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Disminuciones

Prog.	Eco.	Importe	Descripción
15310	13100	10.000,00 €	LABORAL TEMPORAL - ALBAÑILERÍA
16100	13100	10.000,00 €	LABORAL TEMPORAL - FONTANERÍA
93100	22706	5.000,00 €	SERVICIOS ECONÓMICOS
		25.000,00 €	

Aumentos

Prog.	Eco.	Importe	Texto Explicativo
33800	22609	16.760,09 €	FESTEJOS POPULARES
32300	22699	3.000,00 €	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN
34200	63500	5.239,91 €	PROYECTORES ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL
		25.000,00 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo.

Caudete de las Fuentes, 26 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Vanesa López Guijarro.

